

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME:	22/07/2019
--	-------------------

PROCESO
GESTIÓN DE PROYECTOS

RESPONSABLE DEL PROCESO
Dr. Alejandro Quintero Romero, Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social DIVIS. Dr. Julio Cesar Baez Cardozo, Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico SPAT.

TIPO DE INFORME:	SEGUIMIENTO	X	DE LEY	
-------------------------	--------------------	----------	---------------	--

OBJETIVO

La Oficina de Control Interno realiza el presente informe de seguimiento sobre el estado actual del proyecto denominado “Urbanización Cormoranes” del municipio de Cúcuta – Norte de Santander, como resultado del ejercicio de acompañamiento técnico al Viceministerio de Vivienda a los proyectos a cargo de esta dependencia que por alguna situación su normal ejecución se encuentra afectada, e igualmente presentar las recomendaciones para subsanar las problemáticas, apoyando así a la Entidad en el cumplimiento de su misionalidad.

ALCANCE

El seguimiento al Proyecto denominado “Urbanización Cormoranes” del municipio de Cúcuta – Norte de Santander, perteneciente al programa denominado Programa Vivienda Gratuita I – PVGI, realizado los días 15 y 16 de julio de 2019 mediante la verificación in situ de los principales aspectos de orden técnico en cuanto a su diseño, planeación y ejecución.

CRITERIOS

Decreto 555 de 2003, Ley 1437 de 2011, Ley 1537 de 2012, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1285 de 2015, Decreto 338 de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR 10-2010; Procedimiento de Gestión de Proyectos código: GPR-P-03 Seguimiento a la supervisión técnica de proyectos de vivienda 11.0 del 03 de diciembre de 2018

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, en el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, en el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, y específicamente del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2019, efectúa informe sobre la actividad de acompañamiento en materia técnica, llevada a cabo los días 15 y 16 del mes de julio de 2019, al proyecto “Urbanización Cormoranes” del municipio de Cúcuta – Norte de Santander, en desarrollo del plan de trabajo y cronograma acordado con el Viceministerio de Vivienda en reunión del 7 de marzo de 2019 y consignado en el Acta No. 1.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

La urbanización la Cormoranes ubicada en el Municipio de Cúcuta y perteneciente al Programa de Vivienda Gratuita I –PVGI-, fue entregada a los beneficiarios en el año 2014, a partir del cual se vinieron ejecutando seguimiento a las posventas dentro de los dos años durante los cuales las pólizas de cumplimiento de estabilidad de la obra estuvieron vigentes, después de transcurrido este tiempo, se continuaron presentando fallencias en las torres de apartamentos de la urbanización en especial la torre 28 la cual presentó un hundimiento en su estructura, la cual se vio reflejada en la visita realizada el 25 de abril de 2018, esta situación afectó a 20 beneficiarios a los cuales la constructora atendió de manera particular, asumiendo sus gastos de vivienda durante el tiempo de reparación de la Torre 28.

DESARROLLO
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

➤ Antecedentes:

En visita realizada por la Oficina de Control Interno, enmarcada en el Plan de Auditoría Vigencia 2019, teniendo como antecedente la visita realizada el 25 de abril de 2018 se encontraron los siguientes aspectos relevantes sobre el proyecto:

- ✓ La Torre 28 es la más afectada por la inclinación que presentada desencadenando inestabilidad estructural de la misma, lo que generaba peligro para los beneficiarios del Programa Vivienda Gratuita I – PVGI, que residían en dicha torre.
- ✓ Las firma constructora comenzó desde el mes de abril de 2018, con los estudios pertinentes para mitigar la inclinación de las torres, ya que como comentan los constructores, la principal causa se debió a la infiltración de aguas lluvias en el subsuelo, el cual al ser un suelo de arcilla expansiva esta se fue lavando y generó el asentamiento de las zapatas y de la torre misma, por lo que los trabajos se concentraron en hacer un filtro que recoja las aguas subterráneas las cuales llegan a un descole, adicionalmente se pavimentó con concreto las áreas verdes y se realizaron canales para el manejo de las aguas superficiales de modo que estas lleguen al alcantarillado pluvial.

Durante los meses de junio, agosto, octubre y diciembre del año 2018, con radicados 2018IE0007358, 2018IE0010081, 2018IE0012524, y 2018IE0014759, se realizaron por parte de la OCI los respectivos seguimientos al avance de las soluciones de los aspectos técnicos relevantes anteriormente descritos, y que dieron como resultado los siguientes productos o actividades:

Licencia de reforzamiento estructural para la Torre 28 aprobada en el mes de diciembre de 2018, por parte Curaduría Urbana N° 1 de Cúcuta, al obtener dicha licencia, se continúan con las obras del reforzamiento de la torre

Adicionalmente, los días 4 y 5 de diciembre de 2018, la interventoría hizo presencia en la obra, en compañía del Constructor, a fin de programar el cronograma de las actividades para la ejecución del reforzamiento.

➤ Estado actual

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

Por lo así expuesto, la actividad de la presente visita para el plan de auditoria vigencia 2019, dio inició con la visita de obra in situ, evidenciando que las obras de estabilización de la Torre 28 (ver imagen 1 y 2), ya se encuentran finalizadas al 100%, y que la última revisión tipográfica realizada por la interventoría arrojó resultados positivos, teniendo en cuenta que la torre intervenida no ha presentado ningún movimiento del terreno, por lo que se concluyo que los trabajos realizados fueron eficaces y suficientes para detener definitivamente la inclinación de la Torre 28.

Posteriormente se realiza inspección del apartamento más afectado con la inclinación de la torre 28 el 11 (ver imagen 3), en donde se evidencian que este no presenta fisuras, ni humedades, adicionalmente le beneficiario se encuentra conforme con los trabajos realizados por la constructora

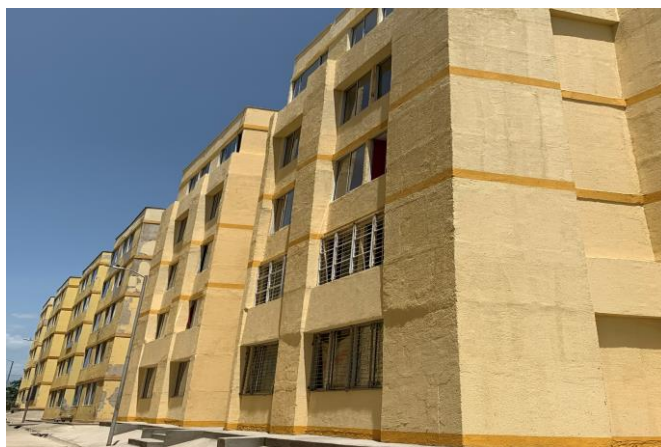


Imagen1. Torre 28, Proyecto denominado “Urbanización Cormoranes”, se evidencia que la torre no presenta ninguna inclinación y que tanto sus fachadas como antepechos se encuentran en perfecto estado y son aptas para que la población beneficiada habite de nuevo la torre (Municipio de Cúcuta, 15 de julio de 2019, 9:30 a.m.)

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 6.0 Fecha: 25/06/2019 Código: ECI-F-11
---	--	--	--

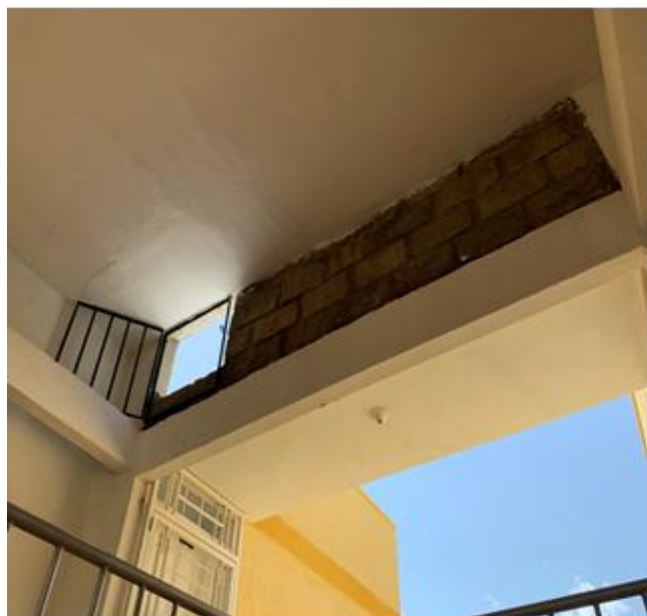


Imagen 2. Torre 28 se evidencia pisos, muros y cubiertas recuperadas sin presencia de fisuras ni humedades del Proyecto denominado "Urbanización Cormoranes torre (Municipio de Cúcuta, 15 de julio de 2019, 2:00 p.m.)"

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 6.0 Fecha: 25/06/2019 Código: ECI-F-11
---	---	--	---

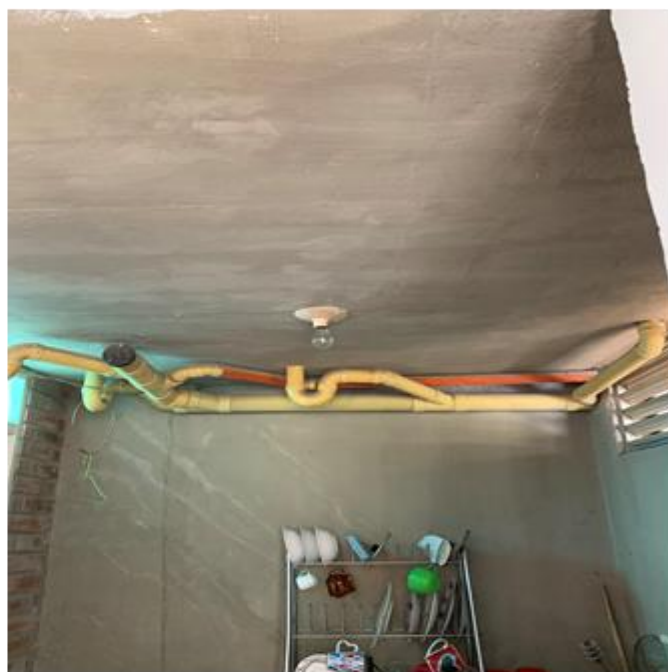
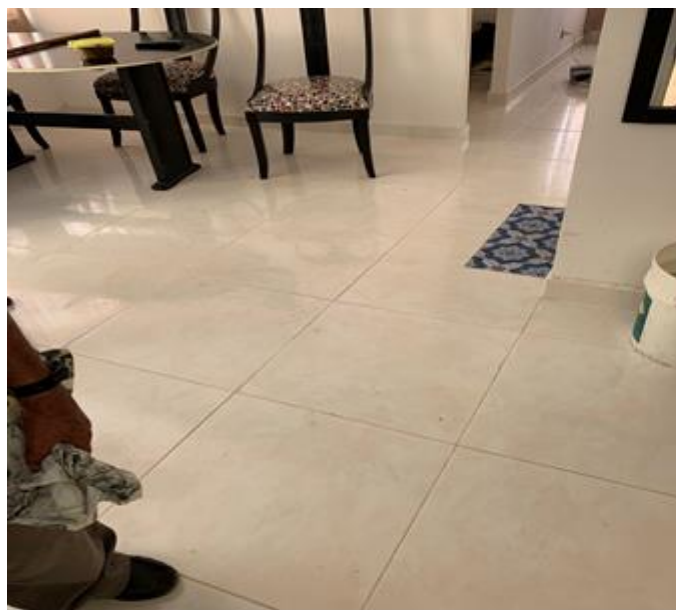


Imagen 3. Torre 28 se evidencia pisos, muros, cubiertas y áreas comunes del apartamento 101 el cual se encuentra totalmente renovado, sin presencia de fisuras ni humedades del Proyecto denominado Proyecto denominado "Urbanización Cormoranes" (Municipio de Cúcuta, 15 de julio de 2019, 3:30 p.m.)

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

➤ Mesa de Trabajo

El día 16 de julio de 2019, se realiza la mesa de trabajo en las instalaciones de la Constructora, contando con la presencia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Enterritorio, Interventoría, y el Constructor, con el fin de socializar los resultados de la inspección en sitio efectuada el día anterior, manifestándole al constructor, que como resultado de la visita al proyecto, se ha evidenciado que la Torre 28 se encuentra en condiciones óptimas para que todos sus beneficiarios retornen a sus respectivos apartamentos, situación frente a lo cual, el constructor informa sobre su entrega a la gran mayoría de beneficiarios, pero que se están presentando algunos casos de resistencia para volver, o de hecho no habitan sus apartamentos y están procediendo a arrendarlos, ante esta situación la OCI se permite recomendar al Constructor que allegue al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio un informe sobre estas irregularidades debido que las mismas son causal de pérdida del subsidio, quien manifestó que procederá a presentar el debido informe de manera inmediata.

Por otra parte, la OCI le manifiesta al Contratista que debido a los resultados del tratamiento para corregir y prevenir los movimientos o inclinación de la Torre 28, esta Oficina considera pertinente cerrar el seguimiento debido a que se cumplió con el objetivo técnico de evitar una posible catástrofe y una posterior investigación por parte de los entes de control.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En atención a la Circular Interna No. 2019IE0008120 de fecha 15 de Julio de 2019 de la Oficina Asesora de Planeación -OAP-, por medio de la cual, se suspenden las actividades relacionadas con el monitoreo, seguimiento y evaluación de riesgos, por la transición la nueva Metodología Integrada de Administración del Riesgo, aprobada el 16 de abril de 2019, la OCI acoge lo establecido en dicho documento, manifestando su continua asesoría y acompañamiento en las diferentes mesas de trabajo que se vienen desarrollando de manera conjunta con la OAP y el proceso; sin embargo, a continuación se retoma el seguimiento con fecha 28 de febrero de 2019, correspondiente al informe de evaluación de la eficacia de los controles del mapa riesgos del primer trimestre de 2019 al proceso:

Gestión de Proyectos:

En el marco del presente seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno comprobó en el mapa de riesgos del proceso **"Gestión de Proyectos"**, encontrando que el proceso actualmente cuenta con dos (2) riesgos de corrupción, para lo cual, se observó en control de cambios de fecha 28 de febrero de 2019, que el proceso había eliminado el riesgo de gestión relacionado con el *"Seguimiento o supervisión inadecuado efectuada por terceros al cumplimiento de las obligaciones de los convenios o contratos, que hagan parte de los planes, programas y proyectos de vivienda, agua potable y saneamiento básico del Ministerio"*, señalando que las actividades de seguimiento y supervisión incluso a terceros, se encontraban inmersas en el riesgo de corrupción No. 2 definido como: *"Realizar seguimiento o supervisión inadecuado a proyectos, convenios o contratos para beneficiar a particulares"*.

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
2. RIESGO CORRUPCION - PIRATERÍA	Realizar seguimiento o supervisión inadecuada a proyectos, convenios o contratos para beneficiar a particulares.	MODERADA	BAJA
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
1. Realizar seguimiento o supervisión al avance de los proyectos o ejecución de las obligaciones de convenios o contratos pertenecientes a Agua Potable y Saneamiento Básico, DEUT - MIB, DIVIS) o Informe de supervisión (Agua Potable y Saneamiento Básico, DEUT - MIB) o Informes de seguimiento a la supervisión (DIVIS) / Cuando se requiera.	Informe de Comisión (Agua Potable y Saneamiento Básico, DEUT - MIB, DIVIS) o Informe de supervisión (Agua Potable y Saneamiento Básico, DEUT - MIB) o Informes de seguimiento a la supervisión (DIVIS) / Cuando se requiera.	DIVIS: La evidencia aportada por el proceso no es suficiente para determinar la operatividad del control para el mes de febrero de 2019. Observación 1: Una vez analizadas las evidencias aportadas por el proceso, se identificó lo siguiente: <u>Mes de enero:</u> Se observan diez (10) informes de seguimiento semanal generados para los contratos N° 216169 (5 informes) y 213001 (5 informes), en los cuales se observa el control del avance de ejecución de cada uno de los proyectos de vivienda. Asimismo, se observa el link de la página web FONADE-GEOTEC en donde los supervisores de FONADE informan el seguimiento a los proyectos anteriores. <u>Mes de febrero:</u> Se observan nueve (9) informes de seguimiento semanal generados para los contratos N° 216169 (4 informes) y 213001 (5 informes), en los cuales se observa el control del avance de ejecución de cada uno de los proyectos de vivienda. Asimismo, se observa el link de la página web FONADE-GEOTEC en donde los supervisores de FONADE informan el seguimiento a los proyectos anteriores. Por otro lado, se observan dos informes de comisión (Word) los cuales no cuentan con las firmas del contratista ni del supervisor y dos actas de mesa de trabajo, razón por la cual, las evidencias no permiten demostrar la operatividad del control dado que estas no son congruentes con la evidencia documentada en el control. <u>Mes de marzo:</u> Se observan cinco (5) informes de seguimiento semanal generados para los contratos N° 216169 (2 informes) y 213001 (3 informes), en los cuales se observa el control del avance de ejecución de cada uno de los proyectos de vivienda. Asimismo, se observa el link de la página web FONADE-GEOTEC en donde los supervisores de FONADE informan el seguimiento a los proyectos anteriores. Por otro lado, se observa un informe de comisión (PDF), el cual no cuenta con la firma del supervisor, así como un acta de mesa de trabajo y un plan de trabajo para la promoción y acompañamiento (Excel), razón por la cual, las evidencias no permiten demostrar la operatividad del control dado que estas no son congruentes con la evidencia documentada en el control. Finalmente, de acuerdo con la evaluación realizada, la OCI recomienda fortalecer el monitoreo realizado con el fin de que este sea acorde con la acción del control y con la entrega de evidencias que soportan su ejecución, puesto que no es claro el número de proyectos sobre los que se realiza el seguimiento.	

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

		Observación 2: Es pertinente señalar, que un informe de comisión, el cual tiene eminentemente una connotación de orden administrativo, el cual no reviste necesariamente los aspectos técnicos de una actividad de supervisión y seguimiento sobre la ejecución de las obligaciones de convenios o contratos, puesto que como se observó en las evidencias correspondientes a los meses de febrero y marzo, pueden efectuarse comisiones para brindar asistencia técnica, actividad que no obedece propiamente a una actividad de supervisión y/o seguimiento. Por lo expuesto, se recomienda estudiar la viabilidad de modificar en el control, la acción y su periodicidad, de conformidad con la necesidad de establecer el seguimiento y control de los programas y proyectos de vivienda, así como frente a la asignación efectiva de los subsidios entregados a los beneficiarios. Fuente: Informe de Seguimiento a la ejecución de los casos críticos en los Programas de Vivienda, programado para el mes de abril, en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2019	
2. Identificar los proyectos de APSB y de vivienda que se encuentran en alto riesgo de ejecución * Este control no aplica para la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (MIB)	Matriz de alertas y Control Mensual.	DIVIS: La evidencia aportada por el proceso no es suficiente para determinar la operatividad del control para los meses de enero, febrero y marzo de 2019. Observación 1: Una vez analizadas las evidencias aportadas por el proceso, se identificó que para los meses de enero, febrero y marzo el proceso remitió dos (2) matrices denominadas "Matriz de seguimiento sector vivienda VIPA" y "Matriz seguimiento sector vivienda PVG I y PVG II" donde se observa el seguimiento realizado a la supervisión y/o interventoría de los proyectos de vivienda; sin embargo, estas no se encuentran afines a las disposiciones contenidas en la Resolución No. 438 de 2018, teniendo en cuenta, que la matriz adoptada por esta Resolución e incluida el Sistema Integrado de Gestión del MVCT es la identificada con el Código GPR-F-17 versión: 1.0 de fecha 18/06/2018, denominado: "<i>Matriz de Alertas y Control - Proyectos en Alerta</i>", por lo tanto obliga su diligenciamiento y no permite demostrar la operatividad del control. Observación 2: No obstante lo anterior, las referidas matrices, constituyen una importante herramienta de seguimiento para los diferentes programas de vivienda, que no se encuentran adoptadas en el Sistema Integrado de Gestión- SIG, además, se utilizan formatos que si se encuentran incorporados en este Sistema los cuales contienen información útil y necesaria para efectuar las actividades de seguimiento a los programas, proyectos, contratos o convenios, que no están asociados al control del riesgo, tales como: 1. Formato: Seguimiento a los informes de visita emitidos por la supervisión FONADE proyectos anteriores a la Ley 1537 de 2012 código: GPR-F-27 versión: 1.0 fecha: 07/12/2017. 2. Formato: Matriz de alertas y control - proyectos en alerta. Versión: 1.0, fecha: 18/06/2018, Código: GPR-F-17. 3. Formato: informe ejecutivo seguimiento a proyectos PVG II versión: 1.0, fecha: 03/12/2018, Código: GPR-F-33 Es necesario señalar que la Resolución No. 438 de 2018 tiene como objetivo, apalancar los programas, proyectos y contratos o convenios de vivienda, que se encuentren en un estado que amenace su ejecución, por lo que requieren de acuerdo con su nivel de Alerta 1, 2 o 3, la elaboración del "<i>Plan Especial de</i>	

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

		<i>Reacción</i>, “Plan Especial de Gestión” o “Plan Especial de Seguimiento”; aunque, el proceso señala acatar la precitada Resolución, la OCI observó, que el proceso no aportó los planes referidos para los proyectos clasificados en la Matriz remitida como evidencia de la aplicación del control. Por lo anterior, se recomienda estudiar la viabilidad vincular estas herramientas como instrumentos de supervisión y seguimiento a los programas, proyectos, contratos y convenios del Viceministerio de Vivienda, como controles del riesgo. Referencia: Informe de Seguimiento a la ejecución de los casos críticos en los Programas de Vivienda, programado para el mes de abril, en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2019	
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, Análisis de Riesgos 2019 del Proceso **Gestión de Proyectos**.

El cuadro anterior, refleja el riesgo que nos ocupa de acuerdo a la temática del presente seguimiento, teniendo en cuenta que la OCI observa debilidades en el seguimiento y supervisión de los programas de vivienda, que si bien, no es posible señalar que el propósito es el beneficio a particulares, no hay un riesgo identificado que guarde estricta relación con dichas debilidades, para lo cual, analizaremos las siguientes causas identificadas por el proceso:

1. Realización de las actividades de seguimiento o supervisión de manera inadecuada.
2. Insuficiencia de recurso humano calificado para atender la demanda.
3. Insuficiencia de recursos financieros para financiar desplazamientos.
4. Por soborno a servidores públicos responsables del seguimiento o supervisión.

Así las cosas, se observa que no todas las causas se encuentran relacionadas con los posibles hechos de corrupción, teniendo en cuenta la “*metodología integrada para la Administración del Riesgo*” versión 2.0, que se encuentra publicada por el proceso de Administración del Sistema Integrado de Gestión; para poder definir las causas y el riesgo se analizan cuatro factores que son: **a)** la acción u omisión de un servidor público, **b)** el uso del poder de un servidor público (bien sea en la expedición de un acto administrativo), **c)** desviación frente al deber ser de la gestión pública y **d)** el beneficio particular del servidor público o de un tercero, en contraposición del interés público, por lo tanto si el riesgo identificado cumple los cuatro factores anteriormente mencionados, se tipifica como riesgos de corrupción, sino, corresponde a un riesgo de gestión o seguridad digital.

Por lo así expuesto, se recomienda verificar la necesidad de identificar un riesgo de gestión que integre las debilidades en la supervisión y seguimiento de la ejecución de los programas de vivienda, constituidas en aspectos de planeación y de ejecución (administrativa, financiera, presupuestal, técnica y jurídica entre otras) de dicha supervisión y seguimiento.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, así como, el Plan de Mejoramiento del proceso Gestión de Proyectos en consonancia con el Sistema de Gestión de Calidad -SIG.-, no se encuentran establecidos hallazgos, observaciones y/o No Conformidades relacionados con el proyecto objeto de la visita que están descritos en el presente informe.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

RECOMENDACIONES

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al seguimiento de los proyectos críticos por parte de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS.
- Estudiar la viabilidad de modificar en el Control No. 1 del Riesgo de corrupción 2, en cuanto, a su periodicidad, de conformidad con la necesidad de establecer seguimientos y controles más robustos a los programas y proyectos de vivienda, teniendo en cuenta lo observado por la OCI con respecto que las acciones de control, las cuales señalan que el proceso verifica el estado de avance de los proyectos y/o convenios objeto de supervisión y/o seguimiento y su evidencia es el Informe de Comisión y su periodicidad es *“Cuando se requiera”*; sin embargo, es pertinente señalar que el informe de comisión tiene eminentemente una connotación de orden administrativo, no reviste necesariamente los aspectos técnicos de una actividad de supervisión y seguimiento sobre la ejecución de las obligaciones de convenios o contratos, puesto que como se observó en las evidencias correspondientes al mes de marzo, pueden efectuarse comisiones para brindar asistencia técnica, actividad que no obedece propiamente a una actividad de supervisión y/o seguimiento.
- Igualmente se recomienda considerar en el Control 2 del Riesgo de corrupción 2, como herramienta de seguimiento a proyectos, la Resolución No. 438 de 2018 teniendo en cuenta que ella tiene como objetivo, apalancar los programas, proyectos y contratos o convenios de vivienda, que se encuentren en un estado que amenace su ejecución, por lo que requieren un *“Plan Especial de Reacción”*, teniendo en cuenta que en el monitoreo correspondiente al primer trimestre de 2019, la OCI observó como evidencia las siguientes matrices: *“Matriz seguimiento sector vivienda VIPA”* y *“Matriz seguimiento sector vivienda _PVG II y PVG I_ a marzo”*; las cuales no se encuentran afines a las disposiciones contenidas en la citada Resolución, teniendo en cuenta, que la matriz adoptada por este acto administrativo que se encuentra incluida el Sistema Integrado de Gestión del MVCT es la identificada con el Código GPR-F-17 versión: 1.0 de fecha 18/06/2018, denominado: *“Matriz de Alertas y Control - Proyectos en Alerta”*, por lo tanto obliga su diligenciamiento.

En la matriz incluida en el presente informe, sobre la Evaluación de la OCI al Mapa de Riesgos del Proceso Gestión de Proyectos, específicamente en el punto 2. Riesgo de Corrupción, Control 2. Observación 2, las herramientas de control descritas, constituyen una importante herramienta de seguimiento para los diferentes programas de vivienda, que no se encuentran adoptadas en el Sistema Integrado de Gestión- SIG, además, se utilizan formatos que se encuentran incorporados en este Sistema, los cuales contienen información útil y necesaria para efectuar las actividades de seguimiento a los programas, proyectos, contratos o convenios, que no están asociados al control del riesgo, tales como:

1. Formato: Seguimiento a los informes de visita emitidos por la supervisión FONADE proyectos anteriores a la Ley 1537 de 2012 código: GPR-F-27 versión:1.0 fecha: 07/12/2017.
2. Formato: Matriz de alertas y control - proyectos en alerta. Versión: 1.0, fecha: 18/06/2018, Código: GPR-F-17.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0 Fecha: 25/06/2019 Código: ECI-F-11
---	---	---

3. Formato: informe ejecutivo seguimiento a proyectos PVG II versión: 1.0, fecha: 03/12/2018, Código: GPR-F-33

Por lo que la OCI recomienda que dichas matrices sean analizadas para que se incluyan dentro del control No 2.

- Como se pudo observar en los registros fotográficos, y las reuniones realizadas y teniendo en cuenta lo observado y descrito en el informe, es pertinente manifestar por parte de esta Oficina, que el proyecto finalizado por lo que esta oficina considera cerrado el seguimiento a este proyecto.

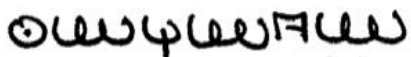
PAPELES DE TRABAJO

1. Correo electrónico de fecha 2 de julio de 2019 enviado por el arquitecto Juan Carlos Acuña Cubides contratista de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social DIVIS.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



FRANCISCO ALEJANDRO PUERTO PRIETO
AUDITOR OCI